



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71007 - "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" - ILAVE
COD. MODULAR - 0243915



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 01 de abril del 2024

OFICIO N° 014-2024-MINEDU/DREP/UGELEC/D-IEP- 71007 "MZG"- ILAVE

A LA Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DEL DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.
PROF. ROMAN CASTILLO ROMERO
DIRECTOR DE LA IEP N° 71007 M.Z.G.
ASUNTO: ELEVA PETICION DE DOCENTE DE LICENCIA CON GOCE DE
HABER

REFERENCIA: SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MOTIVOS DE SALUD, DE LA DOCENTE BERTHA MAMANI QUISPE.

Me dirijo a Ud. en calidad de Director de la Institución Educativa Primaria N° 71007 "Mariano Zevallos Gonzales", ubicada en el Jr. Ica N° 451, de esta ciudad de Ilave, Provincia de El Collao y Departamento de Puno; elevando a su despacho LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MOTIVOS DE SALUD, PRESENTADO POR LA DOCENTE BERTHA MAMANI QUISPE, IDENTIFICADA CON DNI N° 40702973, a partir del 01 al 30 de abril del año 2024.

Todo ello conforme a la Ley de Reforma Magisterial, Ley 29944, artículo 41; Derechos, licencias, permisos, destaques, reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en la presente ley y su reglamento.

Concordante también con la RVM N° 081-2023-MINEDU, Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, 5.1 Es el derecho que tiene el profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Su tramitación se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior (UGEL/DRE), formalizándose mediante resolución administrativa. Las licencias pueden ser: con goce de remuneraciones y sin goce de remuneraciones, 5.2. LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES a) LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL.

También en el presente documento se realiza la propuesta de CONTRATO DOCENTE POR EL LAPSO DE UN MES (01 al 30 de abril) AL PROF. CARLOS ASUNCION HUAYANAY ESPINOZA, quien cumple los requisitos establecidos en la normatividad vigente para contrato docente 2024, estando el referido docente en el ranking de la PUN, de la UGEL El Collao.

Se adjunta al presente copia simple del expediente del Prof. Carlos Asunción Huayanay Espinoza.

Le expresamos nuestra más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



Roman Castillo Rom...
DNI N° 01319384
DIRECTOR

SUMILLA : Solicito Licencia con goce por enfermedad.

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.P. 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES DE ILAVE.

BERTHA MAMANI QUISPE, Docente Nombrada de nuestra Institución Educativa Primaria 71007 Mariano Zevallos Gonzales, identificada con DNI 40702973, domiciliada en la Provincia de el COLLAO llave, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente;

Que, al amparo de lo establecido en la ley de la carrera publica magisterial, solicito me conceda licencia con **goce de haber a partir del 01 de abril al 30 de abril del año 2024** por salud conforme a la prescripción médica, por encontrarme delicada de salud.

Adjunto al presente el respectivo Certificado médico otorgado por el medico de ESSALUD.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted Señor Director acceder a mi petición por ser justo y legal.

llave, 31 de marzo del 2024.



Prof. Bertha MAMANI QUISPE
DNI 40702973

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.P. N° 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES MESA DE PARTES	
Fecha: 01 / 04 / 2024	
Hora: 9.57 a.m.	
Folios: 02	Firma: 

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS: 140 - H.III PUNO
 CITT No. : **A-140-00012269-24**
 Acto Medico: 1997044
 Servicio: AG3 ONCOLOGIA MEDICA

Nombre Asegurado: MAMANI QUISPE BERTHA
 Doc. de Identidad: D.N.I. 40702973
 Autogenerado: 8012080MAQSB001

Tipo de Atencion: CONSULTA EXTERNA
 Contingencia: ENFERMEDAD COMUN
 Med. Control:
 F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 01/04/2024
 Fecha Fin: 30/04/2024
 Total de Dias: 30
 F. de Otorgamiento: 01/04/2024

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 30
 No Consecutivos: 0

PP.SS. Tratante MEDICO 36087
 VARGAS NINA JUAN
 RUC: 20406266207

EsSalud HOSPITAL III PUNO

Dr. Juan Carlos Vargas Nina
 MEDICO ASISTENTE ONCOLOGIA MEDICA
 OMP: 36087 RNE: 29986

OBSERVACIONES

Dias de Incapacidad Temporal Acumulado: 44

Usuario: VARGAS NINA JUAN CARLOS
 Fecha: 01/04/2024 Hora: 07:42:00

ACTA DE PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 71007 "Mariano Zavallos Gonzales" - Ithave, Siendo ocho de la mañana del día uno del mes de Abril del presente año 2024, Reunidos el Director profesor Roman Castillo Romero el Sub Director profesor Jorge Luis Romero Guillen y el profesor Carlos Amunión Huayanay Espinoza, para hacer la propuesta de contrato docente:

PRIMERO.- El Señor Director profesor Roman Castillo Romero da a conocer que hay una solicitud de licencia con goce por enfermedad por parte de la profesora Bertha Mamani Quiñpe, en donde solicita a partir de 01 de abril al 30 de abril del año 2024 por salud conforme a la prescripción médica.

SEGUNDO.- Se le propone al docente Carlos Amunión Huayanay Espinoza, a partir del 01 de abril al 30 de abril del año 2024, para que se puede hacerse cargo del aula de Cuarto grado sección "A" tal como corresponde, en donde cumple con los requeritos exigidos por parte del ministerio de educación y a la vez esta en PON en el lugar treinta y seis.

TERCERO.- En an que se le propone al docente Carlos Amunión Huayanay Espinoza y no habiendo mas puntos que tratar se levanta la reunión y firman todos los presentes al pie de esta acta.



Roman Castillo Romero
DNI N° 01319384
DIRECTOR

Castillo
42384239

Amunión
CONESA
01753060



Jorge Luis Romero Guillen
DNI: 01326849
SUB DIRECTOR

Nº 090264



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

CARLOS ASUNCION HUAYANAY ESPINOZA

A Don(ña)

**TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HUARI" DE HUARI
PROMOCION 2007**

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

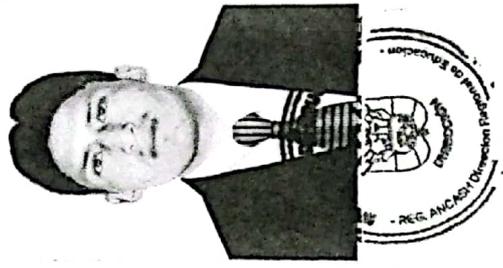
Dado en HUARAZ a los 03 días del mes de JULIO de 2009


 I.S.P. PÚBLICO "HUARI"
 Director General
 Marcelo R. Aguirre Raimo
 DIRECTOR GENERAL
 I.S.P. PÚBLICO "HUARI"
 DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
 DE FORMACION DOCENTE




 LICENCIADO EN PEDAGOGÍA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Lic. Jorge Miguel Arista Cueva
 Director de Programa Sectorial IV
 Director Regional de Educación - Arequipa

INTERESADO



REGISTRO

N° de Folio 002-1-A-07

N° de Registro de Título 15.29

Fecha, H.: 2009-04-02



I.S.P. PÚBLICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA GENERAL
C.M. 103320366

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional : DE EDUCACION DE ANCASH - HUARAZ

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) CARLOS ASUNCION

HUAYANAY ESPINOZA

Nacido en HUARI (DISTRITO)

HUARI (PROVINCIA)

ANCASH (DEPARTAMENTO)

el 12-04-1984

D.N.I. 42384239

Queda inscrito en el Registro DE TITULOS PEDAGOGICOS

con el N° 017550 -P-DREA - HZ de conformidad con la R.D. N° 1747 DEL 03-07-2009

TÉCNICO

Bernardo A. Gorzales Picón
C.M. N° 1031649580
Técnico Administrativo II
ORGANO DE DIRECCION-DREA-RA

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Mag. Educ. René A. Obeso Gutiérrez
C.M. N° 1032833342
Especialista Administrativo II
ORGANO DE DIRECCION-DRE-RA

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Resolución Directoral N° 000741 -2024

Ilave, 15 MAR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, conforme establece el numeral 10.4 del artículo 10 de la norma indicada, es responsabilidad de la IE proponer al profesor para ser contratado según los criterios dispuestos para la contratación por situaciones diferenciadas, cautelando que cumpla con los requisitos dispuestos en la norma; asimismo, el artículo 27 de la misma norma regula la contratación por situaciones diferenciadas, en IIEE por convenio y aquellas que no son de convenio, en caso de esta última el literal b) del numeral 27.2 del artículo 27 establece que, el director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrá proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la indicada norma) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la citada norma; adjuntando la hoja de vida documentada y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, según formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de dicha norma;

Que, de acuerdo al numeral 28.6 del artículo 28 de la norma mencionada, en el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago.

Que, estando a lo actuado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, y la propuesta elevada por el director de la IE, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HUAYANAY ESPINOZA, CARLOS ASUNCION
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42384239
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 12/4/1984
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
 ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
 CÓDIGO DE PLAZA : 1156813926N2
 COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000000
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: MAMANI QUISPE, BERTHA,
 Resolución N° 000716-2024



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1605-2024 N° DE FOLIOS: 10
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 14/3/2024 hasta el 31/3/2024
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 DE LA ADJUDICACIÓN : PRUEBA NACIONAL



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que es de aplicación al docente cuyo pago se reconoce por el artículo 1° de la presente resolución, las causales de resolución de contrato señaladas en el artículo 30 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDUJ.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABQG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Signature]
Dra. Casimiro Mamani Monroy
Especialista Administrativo
UGEL EL COLLAO



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1803265132713647323165



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA



La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

HUAYANAY ESPINOZA CARLOS ASUNCIÓN

Identificado(a) con DNI N° 42384239; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210004-UGEL EL COLLAO en el 2023, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : QUECHUA SUREÑO

QUECHUA CHANKA Y QUECHUA COLLAO

Oral : INTERMEDIO

Escrito : EN INICIO

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2026.

17 de octubre del 2023



Handwritten signature of Marcelino Galindo Vivanco

MARCELINO GALINDO VIVANCO Director (e) de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2026), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.



**ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Yo, Carlos Asunción Huayanay Espinoza, identificado (a) con D.N.I. N° 42384239, con fecha de nacimiento 12.04.1984 y domicilio actual en Jr. José Galvez 2203 correo electrónico huayanaycarlos10@gmail.com y teléfono 921457988

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Tengo menos de 65 años.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	<input checked="" type="checkbox"/>	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera		
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

profesor de educación Primaria

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de abril del 2024

Carlos Asunción Huayanay Espinoza
(Firma)
DNI: 42384239



(Huella dactilar índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, Carlos Asunción Huayanay Espinoza identificado (a) con D.N.I. N° 42384239, y domicilio actual en Jr. José Galvez 203

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de abril del 2024

Carlos Asunción Huayanay Espinoza
.....
(Firma)

DNI: 42384239



Huella dactilar
(Índice derecho)

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Carlos Asunción Huayanay Espinoza Identificado (a) con D.N.I.
Nº 42384239, y domicilio actual en Jr. José Galvez 203

DECLARO BAJO JURAMENTO:

<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
--	-----------------------------	--

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de abril del 2024

Carlos Huayanay

(Firma)



Huella dactilar

DNI: 42384239

(Índice derecho)

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, Carlos Asunción Huayanay Espinoza identificado con DNI N° 42384239 con dirección domiciliaria: Jr. José Galvez 203 en el Distrito: Ilave Provincia: El Collao Departamento: Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupará:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de abril del 2024

Carlos Asunción Huayanay Espinoza
Firma DNI 42384239



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991¹

Yo, Carlos Asunción Huayanay Espinoza identificado con DNI
N° 42384239

DECLARO BAJO JURAMENTO:

me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

AFP (Sistema privado de pensiones)

Integra

Profuturo

Habitud

Prima

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de abril del 2024.

Carlos Asunción Huayanay Espinoza

Firma

DNI 42384239



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

¹ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.